

Dec. núm. 43-24 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a la señora Lourdes Isabel Mejía de Grullón. G. O. No. 11141 del 31 de enero de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 43-24

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de **Lourdes Isabel Mejía de Grullón**, quien realizó valiosos aportes como presidenta ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONANI) en el período comprendido entre 2000 y 2004.

CONSIDERANDO: Que gran parte del accionar institucional dirigido por la señora Mejía se enfocó en la ampliación de la cobertura de sus programas y proyectos, el reordenamiento institucional y el reposicionamiento del CONANI.

CONSIDERANDO: Que la labor de doña Lourdes es recordada al día de hoy por su respeto, alegría y su vocación de servicio, así como por su constante promoción de los valores familiares y su compasión por el dolor ajeno.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a **Lourdes Isabel Mejía de Grullón**.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER